

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.
	NOTIFICACION	VERSION: 6

NOTIFICACION POR AVISO

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, la Secretaria de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal, agotando los medios para hacer comparecer al interesado, **NOTIFICA POR AVISO:**

PERSONA NATURAL
Nombre de la Persona Natural: OMAR ARTURO VERA JAIMES
Cedula de Ciudadanía: 1.094.244.356

ACTO ADMINISTRATIVO
Resolución No. 061 del 14 de septiembre de 2026

Una vez remitida la **Comunicación Oficial No. 000596 del 14 de septiembre de 2026**, en los términos de ley, a través del correo electrónico: omar.vera912@gmail.com. En busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado, se procede a realizar el presente aviso de notificación. Se advierte, que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Se anexa copia íntegra del acto administrativo que se notifica por aviso.

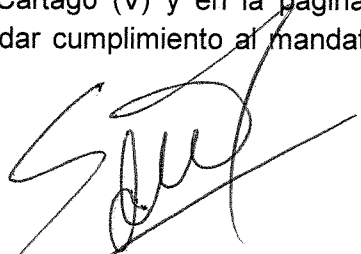
www.cartago.gov.co
 Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico
planeacion@cartago.gov.co
 Carrera 4 No 11 – 64, Altos de AV Villas
 Código Postal: 762021



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.
	NOTIFICACION	VERSION: 6

Fecha de fijación del Aviso	22 de septiembre de 2026	Hora: 8:00 A.M
Fecha de desfijación del Aviso	28 de septiembre de 2026	Hora: 6:15 P.M

El AVISO, se fija en cartelera en el primer y segundo piso de las instalaciones de la Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, ubicada en la carrera 4 No. 11-64 Altos de AV Villas de Cartago (V) y en la página web del Municipio de Cartago <https://cartago.gov.co/> para dar cumplimiento al mandato del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.


EDWIN ORLANDO MARTINEZ TORO

Secretario de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

Proyecto, MMGG, Profesional Universitario

www.cartago.gov.co
 Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico
planeacion@cartago.gov.co
 Carrera 4 No 11 – 64, Altos de AV Villas
 Código Postal: 762021



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	COMUNICACION OFICIAL	VERSION: 6

Cartago, Valle del Cauca,

14 SEP 2026

000596

Señor:

OMAR ARTURO VERA JAIMES

omar.vera912@gmail.com

322 706 2790

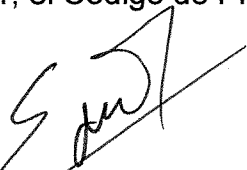
L.C.

Ref. Respuesta Recurso de Reposición interpuesto por la Plataforma EDL de la CNSC contra la Evaluación Definitiva Desempeño Laboral Periodo de Prueba

Comendidamente le solicito se sirva presentar ante la Secretaria de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico del Municipio de Cartago (V), ubicada en la carrera 4 Edificio AV Villas Parque de Bolívar, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la **Resolución No. 061 del 14 de septiembre de 2026**, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA CALIFICACION DEFINITIVA PERIODO DE PRUEBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 56, 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Atentamente,


EDWIN ORLANDO MARTINEZ TORO

Secretario de Planeación, Medio Ambiente Y Desarrollo Económico

Proyecto, MMGG, Profesional Universitario

www.cartago.gov.co
Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico
planeacion@cartago.gov.co
Carrera 4 No 11 – 64, Altos de AV Villas
Código Postal: 762021



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN 061 (14 de Septiembre de 2026)	VERSION: 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA CALIFICACION DEFINITIVA PERIODO DE PRUEBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL SECRETARIO DE PLANEACION, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en desarrollo de las atribuciones legales y reglamentarias, conferidas por la Ley 909 de 2004, Decreto Nacional 1083 de 2015, Acuerdo No. 6176 de 2018 de la CNSC y demás normas concordantes y complementarias,

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de 2004, en su artículo 31, regula lo relacionado con el proceso de selección y específicamente con el nombramiento en periodo de prueba y el acceso a los derechos de carrera administrativa, dispone:

“Artículo 31. Etapas del proceso de selección o concurso. Reglamentado por el Decreto Nacional 4500 de 2005. El proceso de selección comprende:

(...)

5. Periodo de prueba. La persona no inscrita en carrera administrativa que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en periodo de prueba, por el termino de seis (6) meses, al final de los cuales el será evaluado el desempeño, de acuerdo con lo previsto en el reglamento.

Aprobado dicho periodo al obtener evaluación satisfactoria el empleado adquiere los derechos de la carrera, los que deberán ser declarados mediante la inscripción en el Registro Publico de Carrera Administrativa. De no obtener calificación satisfactoria del periodo de prueba, el nombramiento del empleado será declarado insubsistente. (...)” (Subrayado nuestro).



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN 061 (14 de Septiembre de 2026)	VERSION: 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA CALIFICACION DEFINITIVA PERIODO DE PRUEBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Función Publica, establece:

“Artículo 2.2.8.2.1. Calificación del periodo de prueba. Al vencimiento del período de prueba el empleado será evaluado en su desempeño laboral y deberá producirse la calificación definitiva de servicios, para lo cual se utilizará el instrumento de evaluación del desempeño que rige para la respectiva entidad.

Una vez en firme la calificación del período de prueba, si fuere satisfactoria, determinará la permanencia del empleado en el cargo para el cual fue nombrado y su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa. En caso de ser insatisfactoria la calificación, causará el retiro de la entidad del empleado que no tenga los derechos de carrera administrativa” (Subrayado nuestro).

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC- tiene diseñado un instrumento tipo, para lo cual debemos remitirnos al Acuerdo No. 201810000006176 del 10-10-2018, el cual, en relación con la evaluación del periodo de prueba, establece:

“Artículo 2. Fases. El proceso de evaluación del Desempeño Laboral para el periodo anual y el periodo de prueba se desarrollada de acuerdo con las siguientes fases:

PRIMERA Concertación de compromisos.

SEGUNDA Seguimiento.

TERCERA Evaluaciones parciales

CUARTA Calificación definitiva



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN 061 (14 de Septiembre de 2026)	VERSION: 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA CALIFICACION DEFINITIVA PERIODO DE PRUEBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTICULO 9. Calificación definitiva del periodo de prueba. Una vez culmine el periodo de prueba del empleado público, el evaluador efectuará la calificación definitiva dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su vencimiento.

ARTICULO 13. Usos de la calificación en nivel satisfactorio.

- a) Adquirir derechos de carrera administrativa con la calificación definitiva en firme del Periodo de Prueba, tanto para el ingreso o el ascenso, como consecuencia de un concurso de méritos.
- b) Permanecer en el servicio y conservar los derechos de carrera.
- c) Posibilidad de ser encargado a discrecionalidad del nominador, cumpliendo con los demás requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004. Siempre que no exista en la planta de personal, un servidor con derechos preferencial a ser encargado” (Destacado nuestro).

Que, en consideración con los antecedentes normativos descritos, por medio del presente acto administrativo, se procederá a desarrollar el análisis de procedencia de la solicitud previa para el caso concreto, en virtud del recurso de reposición y en subsidio apelación contra la Evaluación Definitiva Periodo de Prueba.

I. ANTECEDENTES

1. Que se recibió en la Secretaria de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, mediante correo electrónico de parte de la Secretaria de Gestión Administrativa y Talento Humano, informe que el servidor público Omar Arturo Vera Jaimes, interpuso formalmente un recurso de reposición y en subsidio apelación a través del sistema EDL de la CNSC, dicho recurso fue radicado el 06/09/2026, manifestando inconformidad con la calificación definitiva de periodo de prueba, correspondiente a 88.11% (Nivel



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN 061 (14 de Septiembre de 2026)	VERSION: 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA CALIFICACION DEFINITIVA PERIODO DE PRUEBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Satisfactorio), por el lapso de tiempo comprendido entre el 23/02/2006 al 22/08/2006.

2. Que una vez revisada la base de datos de la plataforma de la Comisión Nacional del Servicios Civil-CNSC, EDL, se observa que las evaluaciones prácticas en el periodo de prueba, al señor Omar Arturo Vera Jaimes, fueron las siguientes:
 - Evaluación Parcial Eventual, por cambio de evaluador, fecha inicial: 23/05/2026, fecha final: 05/052026, días: 73, nota funcionales: 100, Nota Comportamentales: 15, escala comportamentales: MUY ALTO, definitiva evaluación: 100.
 - Evaluación Parcial Eventual, lapso comprendido entre la última evaluación parcial si la hubiere y el final del periodo de prueba, fecha inicial: 06/05/2026, fecha final: 22/08/2026, días: 107, nota funcionales: 80, Nota Comportamentales: 12, escala comportamentales: ALTO, definitiva evaluación: 80.
 - Definitiva periodo de prueba, fecha inicial: 2026-02-23, fecha final: 2026-08-22, días: 180, Definitiva evaluación: 88.11, SATISFACTORIO, fecha notificación: 2026-09-02.



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN 061 (14 de Septiembre de 2026)	VERSION: 1

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA CALIFICACION DEFINITIVA PERIODO DE PRUEBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

II. ARGUMENTOS DEL RECURRENTE

El recurrente finco su censura en los siguientes argumentos:

El usuario presenta recurso el 06/09/2026

Motivo:

No estoy de acuerdo con la calificación definitiva en general.

Tipo recurso:

Recurso de reposición y en subsidio el de apelación.

Observaciones:

No acepto la calificación definitiva de período de prueba (88.11 – Satisfactorio). En la evaluación parcial eventual del 02/09/2026, la pregunta "¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales?" fue respondida "NO" en las tres competencias comportamentales evaluadas, sin que el campo "Explicación pregunta No." contenga justificación alguna, pese a que todas las conductas asociadas fueron calificadas en el nivel máximo ("SIEMPRE"). Dicha respuesta no corresponde a la realidad de mi desempeño: durante el período evaluado gestioné y aporté resultados adicionales a los tres compromisos funcionales pactados, incluyendo la articulación y acompañamiento de sociedad civil para el cumplimiento de funciones de Patrimonio Histórico, con soportes radicados por Ventanilla Única (38 radicados entre el 03-03-2026 y el 19-08-2026) y por correo institucional (12 registros del 29-08-2026), que se anexan como evidencia en el índice adjunto. Solicito que se revise esta respuesta específica y se ajuste el nivel de desarrollo comportamental (de ALTO a MUY ALTO) conforme a la evidencia aportada, con el consecuente ajuste de la calificación definitiva.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN 061 (14 de Septiembre de 2026)	VERSION: 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA CALIFICACION DEFINITIVA PERIODO DE PRUEBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

III. PETICION DEL RECURRENTE

El recurrente solicita:

“Solicito que se revise esta respuesta específica y se ajuste el nivel de desarrollo comportamental (de ALTO a MUY ALTO) conforme a la evidencia aportada, con el consecuente ajuste de la calificación definitiva”.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

4.1 DE LA EVALUACION DE DESEMPEÑO LABORAL.

La evaluación de desempeño, la define el artículo 2.2.8.11 del Decreto Nacional 1083 de 2015, así:

“ARTÍCULO 2.2.8.1.1 Definición. La evaluación del desempeño laboral es una herramienta de gestión que con base en juicios objetivos sobre la conducta, las competencias laborales y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales de los empleados de carrera y en período de prueba en el desempeño de sus respectivos cargos, busca valorar el mérito como principio sobre el cual se fundamenten su permanencia y desarrollo en el servicio”.

También, el Decreto Nacional 1083 de 2015, estipula las características de la evaluación del desempeño como objetivas, imparciales y fundadas en los principios de equidad, para lo cual debe tenerse en cuenta tanto las actuaciones positivas como las negativas, apreciadas dentro de las circunstancias en que el empleado desempeña sus funciones.

De modo que, el desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [7]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN 061 (14 de Septiembre de 2026)	VERSION: 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA CALIFICACION DEFINITIVA PERIODO DE PRUEBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales. Artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015.

Por su parte, el sistema tipo de evaluación de desempeño laboral, se aplicará a los empleados públicos de carrera y en periodo de prueba que presten sus servicios en las entidades públicas que se rigen por la Ley 909 de 2004 y aquellas que cuenten con Sistemas de Carrera Específicos y Especiales de origen legal, mientras desarrollan sus propios sistemas de evaluación.

La Comisión Nacional del Servicio Civil en sesión del 4 de octubre de 2018, aprobó el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba, con la finalidad de generar una herramienta de gestión objetiva y permanente, encaminada a valorar las contribuciones individuales y el comportamiento del evaluado, midiendo el impacto positivo o negativo en el logro de las metas institucionales. Esta evaluación de tipo individual permite así mismo medir el desempeño institucional.

De ahí que, el proceso de Evaluación del Desempeño Laboral para el periodo anual y el periodo de prueba se desarrolla de acuerdo con las siguientes fases:

PRIMERA. Concertación de compromisos

SEGUNDA. Seguimiento.

TERCER. Evaluaciones Parciales.

CUARTA Calificación definitiva.



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [8]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN 061 (14 de Septiembre de 2026)	VERSION: 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA CALIFICACION DEFINITIVA PERIODO DE PRUEBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

En consecuencia, la escala de calificación del desempeño anual y en periodo de prueba corresponde a los siguientes niveles:

Sobresaliente, Satisfactorio y No Satisfactorio, de acuerdo con el porcentaje asignado por el evaluador así:

NIVEL
PORCENTAJE
Sobresaliente
Mayor o igual al 90%
Satisfactorio
Mayor al 65% y menor al 90%
No Satisfactorio
Menor o igual al 65%



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2		PAGINA [9]
	RESOLUCIÓN 061 (14 de Septiembre de 2026)		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
			VERSION: 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA CALIFICACION DEFINITIVA PERIODO DE PRUEBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Finalmente, otro aspecto importante, son los usos de la calificación en el nivel satisfactorio, que son:

- **ACUERDO No. CNSC 20181000006176 DE 2018**

“ARTÍCULO 13. USOS DE LA CALIFICACIÓN EN NIVEL SATISFACTORIO.

- Adquirir derechos de carrera administrativa con la calificación definitiva en firme del Periodo de Prueba, tanto para el ingreso o el ascenso, como consecuencia de un concurso de méritos.
- Permanecer en el servicio y conservar los derechos de carrera.
- Posibilidad de ser encargado, a discrecionalidad del nominador, cumpliendo con los demás requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004. Siempre que no exista en la planta de personal, un servidor con derecho preferencial a ser encargado”.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [10]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN 061 (14 de Septiembre de 2026)	VERSION: 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA CALIFICACION DEFINITIVA PERIODO DE PRUEBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

4.2 COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA.

La Secretaria de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico del Municipio de Cartago (V), actúa de conformidad con el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, artículo 2.2.8.1.7 y siguientes, que consagró los responsables de evaluar el desempeño de los empleados de carrera, señala:

“ARTÍCULO 2.2.8.1.7 responsables de evaluar. En el sistema tipo de calificación que diseñe la Comisión Nacional del Servicio Civil, se determinará el o los empleados responsables de evaluar el desempeño de los empleados de carrera, dentro de los cuales, en todo caso, habrá un empleado de libre nombramiento y remoción.

Cuando la función de evaluar se asigne a más de un empleado deberá determinarse quién tendrá la responsabilidad de notificar la calificación y **resolver los recursos que sobre esta se interpongan**”.

En consecuencia, la citada norma también regula la calificación en el periodo de prueba, de la siguiente forma:

“**ARTÍCULO 2.2.8.2.1 Calificación del periodo de prueba.** Al vencimiento del periodo de prueba el empleado será evaluado en su desempeño laboral y deberá producirse la calificación definitiva de servicios, para lo cual se utilizará el instrumento de evaluación del desempeño que rige para la respectiva entidad.

Una vez en firme la calificación del periodo de prueba, si fuere satisfactoria, determinará la permanencia del empleado en el cargo para el cual fue nombrado y su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa. En caso de ser



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [11]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN 061 (14 de Septiembre de 2026)	VERSION: 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA CALIFICACION DEFINITIVA PERIODO DE PRUEBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

insatisfactoria la calificación, causará el retiro de la entidad del empleado que no tenga los derechos de carrera administrativa”.

“ARTÍCULO 2.2.18.2.7 Recursos. Contra la calificación de la evaluación del desempeño definitiva o extraordinaria podrá interponerse el **recurso de reposición ante el empleado público con personal a cargo que consolide la evaluación** y el de apelación ante el inmediato superior de este.

Los recursos se presentarán personalmente ante el evaluador por escrito y se sustentarán en el acto de notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

En lo no previsto en el presente artículo se aplicará lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Es así como se puede concluir entre otras, a) La determinación de la procedencia y oportunidad de los recursos interpuestos por el evaluado; b) la competencia fijada por la ley para resolver los recursos en primera y en segunda instancia, artículo 38 del Decreto 1083 de 2015. Se trata entonces, de competencias que han sido fijadas de manera única y exclusiva al evaluador, sin que otra autoridad administrativa tenga competencia para ello en primera instancia.

V. FUNDAMENTOS PARA RESOLVER EL RECURSO DE REPOSICION

5.1 PROBLEMA JURIDICO

Corresponde al despacho determinar si la calificación definitiva de servicios del periodo de prueba censurada carece de sustento en la realidad fáctica en el porcentaje asignado al evaluado, del periodo comprendido entre el 23/02/2026 al 22/08/2026, resultado consolidado, en una evaluación eventual parcial 2, con fecha



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [12]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN 061 (14 de Septiembre de 2026)	VERSION: 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA CALIFICACION DEFINITIVA PERIODO DE PRUEBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

de inicio: 06/05/2026, fecha fin: 22/08/2026, calificación: 80.00, días: 107, total: 47.56%, calificación definitiva periodo de prueba: 88.11%, Nivel: SATISFACTORIO.

5.2 FUNDAMENTOS JURIDICOS PARA RESOLVER

5.2.1. Motivación de los actos administrativos

La motivación de los actos administrativos es la obligación legal y constitucional que tiene la administración de exponer las razones de hecho y de derecho para justificar una decisión.

De manera que el Consejo de Estado explicó que el deber de motivar las decisiones administrativas a nivel convencional, constitucional y legal consiste en que las autoridades públicas **sustenten de manera suficiente las razones por las cuales adoptan una determinada decisión** jurídica.

En efecto, la motivación es la exteriorización de la justificación razonada que permite llegar a una conclusión, sin la cual las decisiones se tornan arbitrarias.

De otra parte, con fundamento en la jurisprudencia constitucional, la Sección Tercera sostiene que este deber de motivar **tiene relación intrínseca con los principios democráticos, de publicidad y del debido proceso.**

Por lo tanto, manifestó, la carencia de este elemento en el acto administrativo que define alguna situación jurídica configura un vicio que hace procedente el control en sede contencioso administrativa (**C. P. Jaime Orlando Santofimio**). **CE Sección Tercera, Sentencia 76001233100020010346001 (35273), Nov. 27/17**



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [13]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN 061 (14 de Septiembre de 2026)	VERSION: 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA CALIFICACION DEFINITIVA PERIODO DE PRUEBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Lo que incide directamente, en el principio de imparcialidad, el cual estipula que las autoridades deberán actuar teniendo en cuenta que la finalidad de los procedimientos consiste en asegurar y garantizar los derechos de todas las personas sin discriminación alguna y sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

5.2.2. Sustento en la realidad fáctica y jurídica.

En lo que respecta a la determinación contenida en el proceso de evaluación de desempeño laboral definitiva periodo de prueba, de fecha 02/09/2026, **calificación definitiva del 88.11%, Nivel: SATISFACTORIO**, dada al señor OMAR ARTUTO VERA JAIMES, por parte de esta Secretaria; reguladas en la Ley 909 de 2004, Decreto Nacional 1083 de 2015, Acuerdo CNSC No. 6176 de 2018, motivo del recurso que nos ocupa, se procedió a revisar la actuación administrativa y a realizar los estudios jurídicos, que comprenden el análisis de los antecedentes, ello de cara a la información plasmada en la Plataforma de la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, EDL, análisis que se efectuó tomando en consideración el contexto de la información debidamente publicada y de las actividades realizadas por el evaluado.

Ha de tenerse en cuenta que para determinar la procedencia del recurso de reposición, se analizaron entre otros los siguientes aspectos:

- El sistema tipo de evaluación de desempeño de la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC.
- La Concertación de los compromisos y sus seguimientos.
- Los Compromisos funcionales: metas y resultados esperados para los seis (6) meses del periodo de prueba, basados en el Manual de Funciones.
- Los Compromisos comportamentales: conductas y habilidades especiales en el ejercicio del cargo, tales como cambios de evaluador.

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [14]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN 061 (14 de Septiembre de 2026)	VERSION: 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA CALIFICACION DEFINITIVA PERIODO DE PRUEBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

- Las evidencias que se generaron durante el periodo evaluado: 23/02/2026 al 05/05/2026 (1) y el periodo 06/05/2026 al 22/08/2026 (2).

Para el caso particular y concreto, la primera evaluación de desempeño laboral, evaluación parcial eventual, que se le realizo al señor OMAR ARTURO VERA JAIMES, fue la de fecha: 21/05/2026 por el periodo comprendido entre el 23/02/2026 al 05/05/2026, la cual arrojo un total de compromisos funcionales del 85% y un total de compromisos comportamentales del 15%, para una evaluación total parcial eventual de 100%, Nivel: MUY ALTO, motivo de la evaluación: cambio de evaluador.

En esta especifica evaluación parcial eventual, no se observan en la plataforma evidencias del desempeño laboral, aportadas por el evaluado.

La Segunda Evolución del desempeño laboral, evaluación parcial eventual, publicada en la Plataforma de la CNSC-EDL, es la de fecha 02/09/2026, por el periodo de inicio: **06/05/2026 al 22/08/2026**, que da como resultado un total de compromisos funcionales, peso: 85%, calificación: 68.0%; total de compromisos comportamentales, peso: 15%, calificación: 12, evaluación total parcial eventual del 80.0%, nivel de desarrollo: ALTO; y en la cual aparece la siguiente pregunta: “2. *Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales. Explicación pregunta No. Evaluación NO*”, que promediado con la primera evaluación, el sistema le da al recurrente, un **resultado final de 88.11% Nivel: SATISFACTORIO**, superando el periodo de prueba y quedando en Carrera Administrativa.

Es importante señalar, que la plataforma EDL, al poner la palabra NO frente la pregunta 2, inmediatamente se cierra, sin posibilidad de explicación. Pero en aras, de darle una explicación precisa y detallada al recurrente, justificamos la decisión adoptada en esa segunda calificación, en que el señor OMAR ARTURO VERA JAIMES, **presentó EVIDENCIAS EXTEMPORANEAS** y aun así fue calificado



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [15]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN 061 (14 de Septiembre de 2026)	VERSION: 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA CALIFICACION DEFINITIVA PERIODO DE PRUEBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

SATISFACTORIAMENTE, permitiendo el ingreso a la CARRERA ADMINISTRATIVA y para demostrarlo, se registran las siguientes **evidencias**:

#	FECHA DEL REGISTRO PLATAFORMA EDL-CNSC	DESCRIPCION	TIEMPO
1	2026-09-02	Propuesta de internacionalización de la semana santa de Cartago, hermanamiento estratégico y ruta de declaratoria nacional	Extemporánea
2	2026-09-02	Intención de hermanamiento y cooperación técnica para el fortalecimiento del patrimonio cultural inmaterial	Extemporánea
3	2026-09-02	Requerimiento formal de documentos para el trámite de autorización de intervención y ocupación del espacio publico	Extemporánea
4	2026-09-02	Solicitud de verificación de base de datos de facturación de impuesto predial unificado para bienes de interés patrimonial	Extemporánea
5	2026-09-02	Informe de depuración de predios con declaratoria patrimonial e identificación de inconsistencia técnicas para aplicación de incentivos tributarios	Extemporánea
6	2026-08-29	Documento técnico preliminar aterrizaje normativo y operativo de la propuesta de vinculación al proceso de desarrollo	Extemporánea

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [16]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN 061 (14 de Septiembre de 2026)	VERSION: 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA CALIFICACION DEFINITIVA PERIODO DE PRUEBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

		económico, turístico y fomento de la ciudad	
7	2016-08-29	Documento técnico preliminar aterrizaje normativo y operativo de la propuesta de vinculación al proceso de desarrollo económico, turístico y fomento de ciudad	Extemporánea
8	2016-08-29	Informe preliminar 001 patrimonio Cartago terremoto 10 ago	Extemporánea
9	2016-08-29	Respuesta a derecho de petición luisa Fernanda Osorio uribe	Extemporánea
10	2026-08-29	Respuesta al solicitud PQRD- derecho de petición No. MC 18841E2016	Extemporánea
12	2026-08-29	Informe del espacio institucional de transferencia técnica y articulación entre la secretaria de agricultura y minería del departamento Huila y el norte del valle del cauca	Extemporánea
13	2026-08-29	Entrega de documento de lineamientos técnicos para el fortalecimiento de la gestión integral del riesgo	Extemporánea
14	2026-08-29	Remisión matriz de autodiagnóstico – gestión del riesgo-secretaria de planeación Cartago a Gobernación del Valle	Extemporánea
15	2026-08-29	Plan transición programa transparencia PTEP	Extemporánea
16	2026-08-29	Matriz de transparencia página web	Extemporánea
17	2026-08-29	Informe de empalme a alcaldesa encargada	Extemporánea



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [17]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN 061 (14 de Septiembre de 2026)	VERSION: 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA CALIFICACION DEFINITIVA PERIODO DE PRUEBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

18	2026-08-29	Presentación PTEP ante el CIGD-29 julio del 2026	Extemporánea
19	2026-08-29	Revisión previa-PTEP 2026-2027 y anexo 1 socialización CIGD fecha solicitud de acta a calidad	Extemporánea
20	2026-08-29	Acuse de recibido del oficio 1.03-28.06-2026028288 y solicitud de espacio para el municipio de Cartago en la feria de la transparencia	Extemporánea
21	2026-08-29	Certificado reunión de trabajo CITCE	Extemporánea
22	2026-08-29	Informe de gestión ante el CITCE de la universidad del valle y estrategia de articulación técnica para el ordenamiento territorial y la reactivación del PEMP de Cartago	Extemporánea
23	2026-08-29	Invitación formal para reintegrar la junta local de patrimonio histórico y asignación de delegación técnica especializada	Extemporánea
24	2026-08-29	Propuesta estratégica creación de la vitrina de innovación técnica y agroindustrial en EXPOAGRO Cartago 2026	Extemporánea
25	2026-08-29	Informe de gestión y avance estratégico participación en EXPOAGRO 2026	Extemporánea
26	2026-08-29	Propuesta de fortalecimiento institucional participación en la V semana del ordenamiento territorial y foro nacional de desarrollo rural.	Extemporánea
27	2026-08-29	Propuesta de fortalecimiento institucional participación en la V semana del	Extemporánea

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [18]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN 061 (14 de Septiembre de 2026)	VERSION: 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA CALIFICACION DEFINITIVA PERIODO DE PRUEBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

		ordenamiento territorial y foro nacional de desarrollo rural.	
28	2026-08-29	Respuesta a solicitud de corrección de certificaciones para bienes de interés patrimonial y reporte de acciones de depuración de base de datos.	Extemporánea
29	2026-08-29	Solicitud de espacio de agenda institucional para intercambio de experiencias exitosas en competitividad agroindustrial innovación rural y turismo	Extemporánea
30	2026-08-29	Articulación técnica interregional para la transferencia de conocimiento y fomento al tejido productivo local	Extemporánea
31	2026-08-28	Alerta por incumplimiento de la ley 951 de 2005	Extemporánea
32	2026-08-28	Plantilla ficha técnica de perfil de proyecto para stand institucional en EXPOAGRO 2026	Extemporánea
33	2026-08-28	Perfil del proyecto para stand institucional	Extemporánea
34	2026-08-28	Perfil del proyecto para stand institucional	Extemporánea
35	2026-08-28	Perfil del proyecto para stand institucional	Extemporánea
36	2026-08-28	Perfil del proyecto para stand institucional	Extemporánea
37	2026-08-28	Solicitud de información junta local de patrimonio y clasificación de requisitos	Extemporánea
38	2026-08-28	Compromisos periodo de prueba líder de programa	Extemporánea
39	2026-08-28	Informe del estado de los temas a mi cargo ante el relevo de la jefatura de cartera	Extemporánea



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [19]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN 061 (14 de Septiembre de 2026)	VERSION: 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA CALIFICACION DEFINITIVA PERIODO DE PRUEBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

40	2026-08-28	Solicitud de creación y habilitación de cuentas de correo electrónico	Extemporánea
41	2026-08-28	Comisión de representación técnica y participación en congreso	
42	2026-08-28	Consulta técnica sobre proyecto fotovoltaico y fondo de inversión para el patrimonio	Extemporánea
43	2026-08-28	Requerimiento de apoyo operativo y técnico para el cumplimiento de meras de transparencia PTEP	Extemporánea
44	2026-08-28	Entrega de informe preliminar de inspección ocular san Jorge	Extemporánea
45	2026-08-28	Entrega de informe preliminar de inspección ocular Guadalupe	Extemporánea
46	2026-08-28	Entrega de informe preliminar de inspección ocular Catedral	Extemporánea
47	2026-08-28	Socialización y tramite de la resolución DM 0536 del Ministerio de Cultura	Extemporánea
48	2026-08-28	Entrega de informe tenido-legal para respuesta al concejo municipal	Extemporánea
49	2026-08-26	Entrega de informe tenido-legal para respuesta al concejo municipal	Extemporánea
50	2026-08-26	Comisión de servicios al CITCE en Cali	Extemporánea
51	2026-08-26	Acta reunión junta local de patrimonio 003 de abril 30 de 2026	Extemporánea
52	2026-08-26	Acta reunión junta local de patrimonio 0032 del 26 de marzo de 2026	Extemporánea
53	2026-08-26	Acta reunión junta de patrimonio 004 mayo 28 de 2026	Extemporánea
54	2026-08-26	Informe de trabajo de campo	Extemporánea

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [20]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN 061 (14 de Septiembre de 2026)	VERSION: 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA CALIFICACION DEFINITIVA PERIODO DE PRUEBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

55	2026-08-26	Solicitud de delegación de representante ante la junta local de patrimonio de Cartago e invitación a sesiones	Extemporánea
56	2026-08-26	Reporte cumplimiento índice de transparencia y acceso a la información	Extemporánea
57	2026-08-26	Operatividad externa, gestión de campo y cobertura de riesgos	Extemporánea
58	2026-08-26	Mesa de trabajo interinstitucional y fomento del cluster de industrias culturales y creativas del norte del valle del cauca	Extemporánea
59	2026-08-26	Informe de comisión oficial a la ciudad de Neiva cooperación técnica, académica y empresarial	Extemporánea

En conclusión, en el proceso de evaluación se establecieron los compromisos y se le hizo el seguimiento respectivo al evaluado, **con base en las evidencias “extemporáneas”, registradas en la plataforma EDL de la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC**; herramienta fundamental que convoca a la retroalimentación en los procesos y sin importar que fueran extemporáneas las evidencias, se procedió a darle una calificación del **Nivel: SATISFACTORIA, Total 88.11%**, quedando finalizado el periodo de prueba, tiempo durante el cual el empleado demostró su capacidad de adaptación progresiva al cargo para el cual fue nombrado, su eficiencia, competencia, habilidades y aptitudes en el desempeño de las funciones y su integración a la cultura institucional; cuya calificación de nivel SATISFACTORIA, no lo perjudica, porque puede disponer de los siguientes Usos:

- a) Adquirir derechos de carrera administrativa con la calificación definitiva en firme del Periodo de Prueba, tanto para el ingreso o el ascenso, como consecuencia de un concurso de méritos.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [21]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN 061 (14 de Septiembre de 2026)	VERSION: 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA CALIFICACION DEFINITIVA PERIODO DE PRUEBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

- b) Permanecer en el servicio y conservar los derechos de carrera.
- c) Posibilidad de ser encargado a discrecionalidad del nominador, cumpliendo con los demás requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004. Siempre que no exista en la planta de personal, un servidor con derechos preferencial a ser encargado.

Lo anterior, demuestra que la calificación definitiva periodo de prueba, no constituye ninguna violación de las normas que regulan el proceso; ni desmerita, ni restringe los derechos de carrera que adquirió el Evaluado, luego de haber superado la evaluación con una calificación definitiva SATISFACTORIA de 88-11%.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico del Municipio de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por el señor **OMAR ARTURO VERA JAIMES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.094.244.356, en calidad de **EVALUADO**, en el cargo de Líder de Programa, Grado 9º de la Planta Global de Cargos del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, presentado el día 06/09/2026 por la plataforma del sistema EDL de la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC.

ARTICULO SEGUNDO: NO REPONER. La Evaluación de Desempeño Laboral, Definitiva Periodo de Prueba de fecha **02/09/2026**, por medio de la cual se establece una calificación definitiva periodo de prueba de **88.11%**. Nivel: **SATISFACTORIO** al señor **OMAR ARTURO VERA JAIMES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.094.244.356, inscrito en carrera administrativa dentro de la Planta Global de Cargos del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [22]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN 061 (14 de Septiembre de 2026)	VERSION: 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA CALIFICACION DEFINITIVA PERIODO DE PRUEBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTICULO TERCERO: CONFIRMAR. Como consecuencia de lo anterior, se confirma en todas sus partes la decisión recurrida, contenida en la Evaluación de Desempeño Laboral, Definitiva Periodo de Prueba de fecha **02/09/2026**, plataforma del sistema EDL de la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC a nombre del evaluado OMAR ARTURO VERA JAIMES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.094.244.356

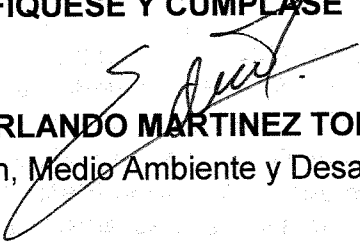
ARTÍCULO CUARTO: Conceder el recurso de Apelación ante el respectivo superior jerárquico para lo cual se enviará el expediente dentro del término legal dispuesto por la norma.

ARTICULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al señor OMAR ARTURO VERA JAIMES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.094.244.356, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Cartago, Valle del Cauca, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDWIN ORLANDO MARTINEZ TORO

Secretario de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

Proyecto, MMGG, Profesional Universitario

www.cartago.gov.co
Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico
planeacion@cartago.gov.co
Carrera 4 No 11 – 64, Altos de AV Villas
Código Postal: 762021

